



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1

www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2134114
MOVIMIENTO
MODIFICACION
DOCUMENTO
1509056

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$517,091.80	\$517,091.80	PESOS	2	2139

RAMO	SUBRAMO
------	---------

ADMINISTRATIVAS

OBRA

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$517,091.80 (**QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.**)

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., CON DOMICILIO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1941, COLONIA LOS ALPES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$517,091.80 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.). CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PARA GARANTIZAR POR NADIA KARINA RODRIGUEZ MALDONADO, CON DOMICILIO EN SARA PEREZ DE MADERO 1917 COL. FRANCISCO I. MADERO CD. CHIHUAHUA C.P. 31104 CHIHUAHUA CHIH., Y R.F.C. ROMN-800108-997, LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 147/2017 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, RELATIVO A REHABILITACIÓN PARQUE MAGISTERIAL SECCIÓN 8 Y MANUEL ALTAMIRANO, COL. MAGISTERIAL SOLIDARIDAD, POR LA CANTIDAD DE 1,723,639.38 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 38/100 MXN).- CANTIDAD QUE INCLUYE IVA.; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO NADIA KARINA RODRIGUEZ MALDONADO, CANTIDAD QUE RECIBE CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO REFERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO VIGENTE.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL REGLAMENTO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MENCIONADO CONTRATO Y SU REGLAMENTO VIGENTE. ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 30% OTORGADO POR LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA MATERIA DEL REFERIDO CONTRATO, CANTIDAD QUE RECIBE CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO YA SEÑALADO, B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LOS PAGOS EN EXCESO ENTREGADOS AL CONTRATISTA Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS, YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, QUEDARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, RENUNCIANDO AL BENEFICIO DEL 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO QUE DE NO CUMPLIR CON LO CITADO EN LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS CUBRIRÁ LOS INTERESES MORATORIOS CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE, E) PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE LA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS Y NOTIFICADOS A SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES NO. 1314, COL. SAN FELIPE EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO 6144147211, H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA. I) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

KPT+1i:UvPvWn7nx105F9zQanXUA7XCQIAQsQPNk4XJELK15YIC+ZE1imlmrVtkUnkcbNQo6HBqQsQ6b8I8vbbdBOlw12+q1Mhu+VAYQG4JZ2aqalUD/8BDVOPQ0vSZh0TL3+RIGY8HGEbV2pzBI8OauPV1nNMJJrJs=

ROSAS XOSPA ENRIQUE